

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Abril de 1922.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.590.

#### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Agronómico.—Mejo- ras Pecuarias.

#### PROVIDENCIA

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión de las prácticas de amojonamiento en las servidumbres pecuarias del término municipal de Amusquillo, que se habían señalado para el día 11 del actual, he resuelto, por providencia de este día, que dichas prácticas den principio el día tres de Mayo próximo venidero por la colada titulada «Cana de Alba», tocando á dicha poblacion por el lado Norte, continuando después las operaciones por donde acuerde la Comision.

Lo que se hace público para que el señor Alcalde de Amusquillo cumpla lo que sobre la materia prescriben las disposiciones vigentes y para conocimiento del público en general.

Valladolid, 24 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Javier Ramirez Orne.

Núm. 1.572.

#### Servicio de Avance Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.

#### ANUNCIO

Habiendo terminado la croqui-  
zacion de las fincas rústicas en  
el término municipal de Quintanilla  
de Trigueros, se convoca  
por el presente anuncio á los se-  
ñores propietarios de las mismas  
ó personas debidamente autori-  
zadas que los representen, para  
que concurran á la Sala Capitular  
del Ayuntamiento de dicho pue-  
blo y en los días del 3 al 31 de  
Mayo próximo, y hora de las  
nueve á las trece y de las quince  
á las diecisiete, á fin de hacer las  
declaraciones juradas de los ex-  
tremos que abarca el vigente Re-  
glamento, relativos á cada uno  
de los predios rústicos que po-  
sean, según lo dispuesto por el  
artículo 14 de la Ley de 23 de  
Marzo de 1906 y Reglamento de  
23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 18 de Abril de  
1922.—El Ingeniero Jefe provin-  
cial, *Esteban R. del Hoyo.*

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.593.

#### Aldea de San Miguel

Terminados los repartimientos  
de la Contribucion territorial  
y urbana de este término muni-  
cipal, para el actual año eco-  
nómico de 1922 á 1923, que-  
dan expuestos al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento  
por término de ocho días, duran-  
te los cuales pueden los contri-  
buyentes comprendidos en ellos,  
formular las reclamaciones que  
consideren justas, entendiéndose  
que transcurrido que sea dicho

plazo no serán atendidas las que  
se presenten.

Aldea de San Miguel, 20 de  
Abril de 1922.—El Alcalde, Lope  
Ruano.

Núm. 1.590.

#### Brahojos de Medina.

Con el fin de proceder á la for-  
macion del reparto de Utilidades,  
para el actual año económico  
de 1922-23, se hace preciso  
que en el plazo de ocho días,  
tanto los señores de esta villa,  
como los contribuyentes foras-  
teros, presenten las relaciones de  
utilidades que obtengan, en la  
Secretaría de este Ayuntamiento,  
pues de no verificarlo se hará la  
valuacion por el líquido impo-  
nible en Territorial y cuota del  
Tesoro en Industrial, renta de  
casa y demás signos exteriores,  
por la Junta ó Comision de dicho  
reparto.

Brahojos de Medina, 20 de  
Abril de 1922.—El Alcalde, Ju-  
lian Gutierrez.

Núm. 1.586.

#### Montemayor.

Se anuncia la vacante del car-  
go de Depositario de los fondos  
municipales y del Pósito de Mon-  
temayor de Pililla. El plazo de  
admission de solicitudes termina-  
rá á los quince días de la publi-  
cacion del presente anuncio en  
el «Boletín Oficial» de la provin-  
cia.

Montemayor, á 15 de Abril de  
1922.—El Alcalde, Aurelio Ba-  
chiller.

Núm. 1.598.

#### Muriel.

Fijadas definitivamente por el  
Ayuntamiento las cuentas mu-  
nicipales de esta villa, correspon-  
dientes á los ejercicios de 1921-22,  
ambos inclusive, se encuentran

de manifiesto al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento  
por término de quince días, á fin  
de que puedan ser examinadas  
por cuantas personas lo crean con-  
veniente pudiendo formular las  
reclamaciones que crean proceden-  
tes.

Muriel, 22 de Abril de 1922.—  
El Alcalde, Saturnino García.

Núm. 1.583.

#### Piñel de abajo.

Hallándose servida interina-  
mente la plaza de Secretario de  
este Ayuntamiento, se anuncia  
la vacante para su prevision en  
propiedad, por término de treinta  
días, á contar desde la insercion  
del presente en el «Boletín Ofi-  
cial», con el sueldo anual de dos  
mil pesetas, según lo dispuesto  
por el Real decreto de 3 de Junio  
de 1921, pagadas de los fondos  
municipales, por trimestres ven-  
cidos.

Los aspirantes á dicha plaza  
presentarán sus solicitudes debi-  
damente reintegradas, ante esta  
Alcaldía, durante el plazo antes  
señalado, pues pasado que sea é-  
ste no se admitirán las que se pre-  
sented.

Piñel de abajo, 19 de Abril de  
1922.—El Alcalde, Fidel Sanz.

Núm. 1.584

#### Santervás de Campos.

Habiéndose terminado por esta  
Junta la confeccion del reparti-  
miento general de Utilidades de  
esta localidad, formado con ar-  
reglo á los preceptos de tributacion  
del Real decreto Ley de 11 de  
Septiembre de 1918, para el año  
económico de 1922 á 1923, es-  
tará el mismo de manifiesto al  
público en la Secretaría de este  
Ayuntamiento por término de  
quince días hábiles, á los efectos

dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Santervás de Campos, á 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, Felipe Diez.

Con el propio objeto é igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Carpio  
Valdunquillo  
Villalbarba

NUM. 1.536.

#### Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados per este Ayuntamiento, durante el mes de Marzo de mil novecientos veintidos, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos dispuestos por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

#### ACUERDOS

Sesion del día 3 de Marzo.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Damian Milan Alonso y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó adherirse al proyecto del Ayuntamiento de Medina del Campo para suplicar que se cenece un título de Castilla á la señora viuda de don Eusebio Giraldo.

Se acordó aprobar las cuentas de las fiestas de la Peña.

Se acordó aprobar las cuentas del Prado de Zapardiel.

Se acordó que quede sobre la mesa una proposicion de don Tomás Alonso para la renovacion del contrato de alumbrado público eléctrico.

Se aprobó la lista de electores para Compromisarios, ordenando que se remita copia al señor Gobernador civil.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Se acordó nombrar tallador para la medida de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores al ex sargento del Ejército y Jefe de la Prision del Partido, don Lope Camino Nice-

to, y Médicos de reconocimiento á los titulares.

Se acordó no imponer recargo alguno municipal sobre el impuesto de cédulas personales, ni carruajes de lujo, ni contribucion industrial.

Sesion del día 10.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Damian Milan Alonso y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el padron de cédulas personales para el ejercicio de 1922 á 1923.

Se acordó aceptar la liquidacion de crédito y débitos del Ayuntamiento con el Estado y que se abone de una sola vez en el presupuesto de 1923 á 1924.

Se acordó que vaya á Valladolid el señor Alcalde para hacer pagos y adquirir las placas con los nombres de las calles acordados y mangas para las bombas de incendios.

Se acordó rectificar las listas de Beneficencia en la forma acordada.

Se acordó que declaren como testigos del Ayuntamiento en los expedientes de excepciones propuestas, los padres de los mozos del actual reemplazo, números 12 y 17.

Se acordó que la reja de la calle del Postigo para desagüe de la misma se coloque en forma que deje fácil salida para los carruajes, que asimismo se haga lo que sea posible para que quede cómodo el paso por el corro del Postigo y que lo antes posible quede la Vaquera en condiciones de servicio.

Se acordó que el contrato con la banda de música se haga este año en quinientas pesetas, obligándose á tocar los días y actos de costumbre y además en cualquier momento que el Ayuntamiento lo ordene en caso motivado.

Sesion del día 17 de Marzo.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Damian Milan Alonso y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que en la liquidacion con el Agente señor Moneo, respecto al cobro del reparto general de Utilidades se le condonen doscientas pesetas en el año anterior y otras doscientas en el actual por importe de las cuotas de forasteros á quien no se conoce ni se puede apremiar.

Se acordó que se anuncie por segunda vez el remate del arbitrio de la Corredería, en ciento cincuenta pesetas.

Se acordó que se practiquen

en la Parada de Sementales las obras que solicita el señor Capitán.

Se acordó que se proceda á la venta de un bajo y dos clarinetes que posee el Ayuntamiento.

Sesion del día 24 de Marzo, en segunda convocatoria, el 25 del mismo.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Damian Milan Alonso y aprobada el acta de la anterior quedó enterada la Corporacion del repartimiento girado por la Diputacion provincial entre los pueblos de la provincia y cupo de esta villa importante 15.376 pesetas.

Se acordó pedir una relacion de los propietarios afectados por las obras para conduccion de aguas potables á esta villa para tratar de la cesion de los terrenos necesarios.

Se acordó aprobar la lista de familias pobres con derecho á la asistencia médico-farmacéutica durante el año próximo, rectificada por la Comision en la forma ordenada y consignó su voto en contra el señor Alcalde por entender que las supresiones hechas eran injustas puesto que él no quería que se suprimiese ninguno.

Sesion ordinaria del día 31 de Marzo.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó que se convoque á sesion extraordinaria el día 1.º de Abril, á las once, para la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Se acordó que se revise la cuenta del señor Moneo antes de 15 de Abril próximo.

Se acordó hacerse cargo el Ayuntamiento de la casa construída para recoger á los pobres en la que habita como encargado Roman Romera.

Seguidamente se aceptó por el Ayuntamiento la liquidacion presentada por el señor Alcalde de la cuenta pendiente con el Sindicato católico agrario, otra pendiente con el Depositario por importe de piedra vendida y otras de empedrado, quedando enterado.

Tordesillas, 4 de Abril de 1922.

—El Secretario, Francisco Coello.

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de Marzo, el día 7 de de Abril, en sesion ordinaria, fué aprobado por la Corporacion ordenando que se remita para su publicacion y certificado.

Tordesillas, 14 de Abril de

1922.—El Secretario, Francisco Coello.—V.º B.º, El Alcalde, E. Alonso Casado.

Núm. 1.585.

#### Villabáñez.

Declarada la vacante de Médico titular de esta villa, por incompatibilidad del que la desempeñaba, en virtud de haber sido elegido y posesionado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y servida hoy interinamente, se anuncia para su provision en propiedad, con el haber anual de seiscientas cincuenta pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de 25 á 45 familias pobres y demás obligaciones que determina el reglamento del Cuerpo de Médicos titulares, aprobado por Real decreto de 11 de Octubre de 1904 y la Instruccion general de Sanidad vigente.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la insercion de este anuncio, y transcurrido se proveerá.

Villabáñez, 14 de Abril de 1922.—El Alcalde, Marcelino Palomino y Tejedor.

Núm. 1.601.

#### Villardefrades.

Para que la Comision y Junta general, puedan proceder á la estimacion de las utilidades, como base para la formacion del repartimiento establecido por la legislacion vigente, por el presente se recuerda á todas las personas sujetas á contribuir ó sus representantes legales la obligacion en que se hallan de presentar, dentro del plazo de ocho días, las relaciones juradas de sus utilidades, como igualmente toda la entidad que tenga á su servicio en el municipio personal retribuido, la de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, llevando la omision aparejada para el contribuyente la indemnizacion de las utilidades respectivas y correspondiente ultimacion.

Villardefrades, 22 de Abril de 1922.—El Alcalde, Aurelio Cerezo.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion